

DECRETO N°T-054.- Folio 39023M.-

CASTRO, 10 de Abril 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el Ord. N°042/2023 del 21.03.2023, del Cuerpo Bomberos de Castro; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$70.000.000 (Setenta millones de pesos)**, al **CUERPO DE BOMBEROS DE CASTRO, RUT. N°82.832.200-1**, Personería Jurídica según Decreto N°1606, de fecha 20.10.1898, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°12 del 13.02.2004; representado por su Superintendente Sr. Mirko Cárdenas Cartes; destinado a Proyecto: Adquisición material mayor y solventar gastos operacionales. Aporte a la Junta Nacional de Bomberos, adquisición carro bomba, pago remuneraciones, combustibles, reparación material mayor, y otros desembolsos asociados al funcionamiento del Cuerpo de Bomberos.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2152401005003 "Cuerpo Bomberos de Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-